



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 - 0022 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YURLEYDI MARIA SANDOVAL VARGAS C.C.C 1-042.448.509.
DEMANDADO	JANNER EDUARDO OROZCO VISBAL C.C. 1.129.502.800.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 14 de SEPTIEMBRE de 2021. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, con escrito de la empresa Starcoop, sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que se allega oficio del a empresa STARCOOP, de fecha 09 09-2021, en la cual manifiestan que el demandado señor JANNER EDUARDO OROZCO VISBAL C.C. 1129.502.800, su fecha de ingreso a la entidad es 20 abril 2020. y fecha de retiro 6 mayo de 2021.

Atendiendo lo anterior, el juzgado,

RESUELVE :

1. INCORPORAR el oficio de la empresa STARCOOP. en la cual manifiestan que el demandado JANNER EDUARDO OROZCO VISBAL C.C. 1129.502.800, laboro como trabajador asociado hasta el 6 de mayo de 2021.
2. PONGASE en conocimiento a la actora del escrito allegado por la empresa STARCOOP, mediante la publicación del Estado.
3. Se ordena entregar los títulos asignados al crédito, previa solicitud de éstos a la demandante YURLEYDI MARIA SANDOVAL VARGAS C.C. 1.042.448.509.
4. REQUERIR a la parte actora comunicar al despacho la nueva entidad donde labore el demandado JANNER EDUARDO OROZCO VISBAL, a fin de extender la medida de embargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 29 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 140 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**